



## MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA POLÍTICA PARTIDARIA EN IGUALDAD MUJERES

La participación política de todos y todas, sin ningún tipo de discriminación, fortalece la democracia y garantiza sociedades igualitarias.





Los partidos políticos son la puerta de entrada para que más peruanas sean militantes, candidatas y posteriormente autoridades elegidas.



La participación política de las mujeres se ve atravesada por una serie de situaciones de vulneraciones de sus derechos políticos, entre ellos la falta de acceso a recursos para sus campañas, posicionamiento en puestos de lista de baja posibilidad de elección, así como situaciones de acoso o violencia política.



El **52%** de las candidatas mujeres en las ECE-2020 ha expresado haber tenido que enfrentar alguna **situación de acoso político.** El 30% de ellas señaló haber tenido que enfrentar agresiones, amenazas, actos de hostigamiento o alguna otra situación violenta.

Fuente: Encuesta a candidaturas Congresales ECE 2020. DNEF/JNE

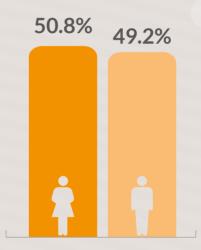
Al año 2017, el 30% de las mujeres de 14 y más años de edad no tenía ingresos propios, siendo esta proporción casi 2,5 veces más que los hombres (11,9%). La brecha más significativa se presenta en las mujeres del área rural, donde el 42% de ellas no tiene ingresos propios, mientras que en el caso de los hombres solo el 12%.

Fuente: INEI-2018



Fuente: Encuesta Nacional de Derechos Humanos 2020-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Las mujeres peruanas constituyen la mitad de la población total del país. Según el censo de 2017 habían 14 millones 931 mil 100 mujeres y 14 millones 450 mil 800 hombres.

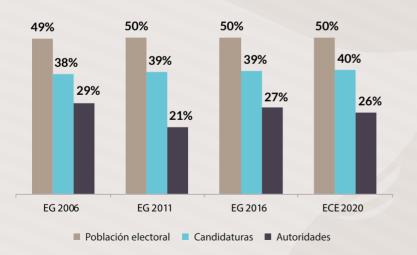


53% de la población considera que **las mujeres son** vulneradas en sus derechos y discriminadas; solo el 9% opina lo contrario.

Fuente: Encuesta Nacional de Derechos Humanos 2020-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

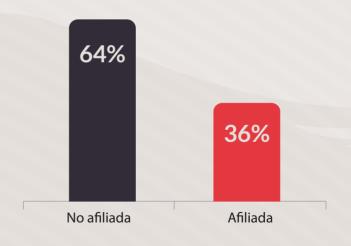
En los últimos cuatro procesos electorales las mujeres representaron alrededor del 50% de la población electoral. Sin embargo, este peso poblacional no se ha visto reflejado ni en las candidaturas ni en los cargos de elección. Por un lado, las candidaturas de mujeres ha tenido un techo de 40% y, por otro lado, el porcentaje de mujeres autoridades no ha sobrepasado el 30%.

En el Congreso 2020 solo 34 de 130 congresistas son mujeres.



En el Perú, solo el 7,6% de personas del padrón electoral es militante formal de algún partido político o movimiento regional inscrito. Las mujeres representan alrededor del 50% del padrón de afiliación a nivel nacional, no obstante, solo ocupan el 30% de los cargos directivos (JNE 2019).

CANDIDATURAS DE MUJERES SEGÚN AFILIACIÓN A LA
ORGANIZACIÓN POLÍTICA POR LA CUAL POSTULA - ECE 2020



Fuente: SIJEDECLARA/JNE Elaboración DNEF-JNE

En las ECE-2020 apenas 2 de los 21 partidos inscritos, otorgó el 100% de sus candidaturas de mujeres a sus propias militantes partidarias; ningún partido político logró concretar la paridad de candidaturas a nivel general. Solo 9 organizaciones lograron superar el 40% de la participación de las mujeres en el total de sus listas congresales.

**Únicamente 63 mujeres fueron cabeza de lista** de las candidaturas inscritas a nivel nacional, lo que equivale al 12,3% de mujeres que lideraron una lista, cifra menor a la de 2016 (22,2%).



Apenas el 10% de las listas congresales habría cumplido con los criterios de paridad y alternancia de género. ¿Qué pueden hacer las organizaciones políticas para garantizar la participación política de las mujeres en igualdad?

- Promover la afiliación de mujeres en su diversidad.
- Impulsar el liderazgo de las militantes mujeres y que asuman cargos directivos y puestos de decisión, formando parte de las negociaciones y acuerdos partidarios.
- Adoptar, de manera estatutaria o mediante directivas partidarias, medidas para impulsar y garantizar la participación política de las mujeres, cumpliendo con los criterios de paridad y alternancia como principios democráticos, según lo establecido en la ley.
- Contar con comisiones o secretarías de la mujer o género, dependiendo de la estructura del partido; además, fortalecer su funcionamiento.
- Generar espacios de formación política con enfoques de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.

- Distribuir equitativamente los recursos e incentivos económicos entre candidatas y candidatos.
- Preparación y fortalecimiento de capacidades a las militantes y candidatas, a fin de superar las desventajas y dificultades estructurales que enfrentan las mujeres que participan en política, contando con un presupuesto especial para su desarrollo.
- Generar ambientes partidarios libres de violencia de género, adoptando medidas de prevención, atención y sanción de los casos, especialmente de acoso político.
- Erradicar estereotipos y prejuicios de género, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres, evitando conductas sexistas.
- **Promover el uso del lenguaje inclusivo** en documentos y dinámicas en los partidos políticos.

- Realizar las reuniones partidarias en horarios y lugares accesibles para las mujeres, tomando en cuenta que por lo general realizan labor política y asumen tareas domésticas y de cuidado no remuneradas.
- Crear y gestionar espacio para el cuidado colectivo de las niñas y niños de la militancia, para cuando se lleven a cabo las reuniones, asambleas y congresos presenciales. Además la labor de cuidado debe ser una corresponsabilidad de hombres y mujeres.
- Transversalizar el enfoque de género en los programas y planes de gobierno.
- Generar espacios internos para la discusión sobre nuevas masculinidades.
- Evitar la participación de militantes que tengan antecedentes judiciales de violencia de género y/o deudas por alimentos.



## PARA MÁS INFORMACIÓN INGRESA A:



http://observaigualdad.jne.gob.pe

**Voto Informado** 

http://votoinformado.jne.gob.pe

**INFOgob** 

http://infogob.jne.gob.pe

